REPÚBLICA DE COLOMBIA

Unidad Nacional
de Protección

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN DGRG 1584 DE 2026

(29 de julio de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección de Menor Cuantía PSA-UNP-061-2026"

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 0019 de 2026, según nombramiento mediante Resolución No. 0057 de 2026, y conforme la delegación de funciones de la Resolución No. 0066 de 2026 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante convocatoria pública la Unidad Nacional de Protección dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSA-UNP-061-2026, cuyo objeto corresponde al *"Desarrollar las capacitaciones y/o formaciones a los servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección de conformidad con los ejes temáticos y componentes que conforman el Plan Institucional de Capacitación 2026."*, el cual se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la UNP y fue aprobado en el Comité de Contratación de la entidad.

Que de conformidad con lo estipulado en el literal h) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015, el día **07 de julio de 2026**, la Unidad Nacional de Protección publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y los demás anexos que hacen parte del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSA-UNP-061-2026. La documentación referida se puede consultar en el siguiente Link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10469826&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que la UNP cuenta con un presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto de la presente contratación de hasta por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($995.701.898,00)** distribuidos por lotes de la siguiente manera:

Para el **LOTE 1** la suma de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($627.810.378,00),** incluido IVA (si aplica) y demás impuestos tasas contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar.

Para el **LOTE 2** la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($367.891.520,00),** incluido IVA (si aplica) y demás impuestos tasas contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar.

Conforme lo anterior, la UNP cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 121426** del 07 de enero de 2026**, Rubro A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN.**

Que como se señaló en los estudios y documentos previos, la modalidad de selección para la celebración del contrato corresponde a la Selección Abreviada a que se refiere el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dado que el objeto de la contratación lo desarrolla la UNP en cumplimiento de los fines institucionales asignados a la Dirección de Gestión Humana en particular los establecidos en el numeral 4 del artículo 18 del Decreto 0019 de 2026 de "4. *Dirigir y coordinar el diseño e implementación de los planes y/o programas de selección, administración, desarrollo, capacitación, evaluación del desempeño, bienestar, cultura organizacional, estímulos e incentivos, seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial de los servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección (UNP)*"

En efecto, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21. del Decreto 1082 de 2015, procederá el uso de la "Selección Abreviada" en frente de la celebración de:

> *"(…) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. (….)"

En concordancia con la precitada disposición legal, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, establece:

"Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:
1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.".

Corolario de lo anterior, se procederá de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 respecto del procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que dado el presupuesto del proceso de selección, la convocatoria no fue susceptible de limitarse a MiPymes.

Que dentro del término de publicidad de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, las cuales se atendieron a través de documento de respuestas debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5 *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para cada modalidad de selección".*

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: APERTURA. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSA-UNP-061-2026, cuyo objeto es: *"Desarrollar las capacitaciones y/o formaciones a los servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección de conformidad con los ejes temáticos y componentes que conforman el Plan Institucional de Capacitación 2026."*.

Artículo 2º: CRONOGRAMA. La apertura y cierre del proceso de selección se llevará a cabo de conformidad con las fechas señaladas en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del documento que contiene la respuesta de la entidad sobre las observaciones presentadas	29 de julio de 2026	SECOP II - **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10469826&isFromPublicArea=True&isModal=False**
Publicación Resolución de Apertura y Pliego de condiciones Definitivo.	29 de julio de 2026	SECOP II - **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10469826&isFromPublicArea=True&isModal=False**
Plazo para efectuar manifestación de Interés	03 de agosto de 2026	SECOP II - **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10469826&isFromPublicArea=True&isModal=False**
Publicación del acta de consolidación de posibles oferentes	03 de agosto de 2026	SECOP II - **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10469826&isFromPublicArea=True&isModal=False**
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración al pliego de condiciones definitivo.	03 de agosto de 2026	SECOP II - **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10469826&isFromPublicArea=True&isModal=False**
Plazo máximo para expedir respuestas a aclaraciones y adendas.	05 de agosto de 2026	SECOP II - **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10469826&isFromPublicArea=True&isModal=**

		False
Lugar y fecha límite de cierre y/o presentación de las ofertas.	10 de agosto de 2026 10:00AM	SECOP II - **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10469826&isFromPublicArea=True&isModal=False**
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.	Del 10 al 12 de agosto de 2026	SECOP II - **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10469826&isFromPublicArea=True&isModal=False**
Publicación de los informes de evaluación de ofertas.	12 de agosto de 2026	SECOP II - **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10469826&isFromPublicArea=True&isModal=False**
Formulación de observaciones frente a las evaluaciones por parte de los proponentes.	Del 13 al 18 de agosto de 2026	SECOP II - **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10469826&isFromPublicArea=True&isModal=False**
Plazo límite para subsanar documentos.	Del 13 al 18 de agosto de 2026	SECOP II – **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10469826&isFromPublicArea=True&isModal=False**
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.	21 de agosto de 2026	SECOP II - **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10469826&isFromPublicArea=True&isModal=False**
Plazo para la celebración del contrato	Dentro del día (1) hábil siguiente a la adjudicación del contrato.	
Plazo para la expedición del registro presupuestal	Dentro del día (1) hábil siguiente a la suscripción del contrato.	
Plazo para la entrega del mecanismo de cobertura del riesgo del contrato	Dentro del día (1) siguiente a la suscripción del contrato.	

Artículo 3°: IMPUTACIÓN Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL. La Unidad Nacional de Protección con el fin de atender la ejecución del presente proceso de selección, cuenta con un presupuesto oficial de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($995.701.898,00)** distribuidos por lotes de la siguiente manera:

Para el **LOTE 1** la suma de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($627.810.378,00),** incluido IVA (si aplica) y demás impuestos tasas contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar.

Para el **LOTE 2** la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($367.891.520,00),** incluido IVA (si aplica) y demás impuestos tasas contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar.

Conforme lo anterior, la UNP cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 121426** del 07 de enero de 2026, **Rubro A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN.**

Artículo 4°: PUBLICIDAD. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II Portal de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 5°: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Convocar a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 6°: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

JUAN CAMILO CHAVARRO MARÍN
Subdirector General de Asuntos Institucionales
Unidad Nacional de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Paula Andrea Gutiérrez Gutiérrez		29/07/2026
Revisó	Alfonso Moreno Moreno		29/07/2026
Revisó	Hardy León Chiriví		29/07/2026
Aprobó	Juan Camilo Chavarro Marín		29/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Archívese en: Expediente contractual